



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



ORDENANZA N° 264-MDL  
Lince, 24 de Marzo del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 019 de fecha 22 de Marzo del 2010, emitido por la Comisión de Economía y Administración, con el voto unánime de los señores regidores, y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 215 "ORDENANZA QUE APRUEBA LA TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (TISA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las modificaciones a la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas – TISA de la Municipalidad Distrital de Lince aprobada por la Ordenanza N° 215-MDL, conforme Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Fiscalización y Control Administrativo, competentes de la aplicación del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que el Anexo I al que se refiere el Artículo Primero de la presente Ordenanza, se publique en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Lince ([www.munilince.gob.pe](http://www.munilince.gob.pe)), el cual expresa las modificaciones en forma ordenada con una codificación correlativa.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA  
Secretaria General

DR. MARTÍN PRINCIPE LAINES  
Alcalde

## INFRACCIONES MODIFICADAS POR EL PROYECTO DE TISA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN (% UIT) o lo indicado	SANCIÓN NO PECUNIARIA O MEDIDA COMPLEMENTARIA	RANG O (**)	MODIFICACIÓN
1.04	Por brindar falsa información en un procedimiento administrativo, o inspección municipal, sin perjuicio de declarar la nulidad del mismo y de formularse la denuncia correspondiente.	50%		G	Se modifica el texto de la infracción
2.02	Por efectuar reparaciones mecánicas o pintado de automóviles en la vía o área pública.	20%	Retención Inmediata de Equipo, herramientas y/o Mobiliario Clausura Temporal de 5 días en el caso de locales comerciales que utilicen como extensión de su local (reincidencia)	L	Se precisó la temporalidad de la clausura
2.03	Por instalar mesas de pinball, fulbito, ajedrez, juegos de azar y similares en la vía pública o área pública.	5%	Retención Inmediata de Equipo, herramientas y/o Mobiliario Clausura Temporal de 5 días en el caso de locales comerciales que utilicen como extensión de su local (reincidencia)	L	Se precisó la temporalidad de la clausura
2.06	Por vender o permitir el consumo de bebidas alcohólicas en las estaciones de servicio, grifos, establecimientos comerciales, bodegas o similares en general, a menores de edad.	100%	Clausura Temporal de 10 días Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	MG	Se precisó la temporalidad de la clausura
2.08	Por permitir el consumo de bebidas alcohólicas en las estaciones de servicio, grifos, establecimientos comerciales, bodegas o similares en general.	30%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
2.11	Por incumplir el horario para carga y descarga de mercadería o abastecimiento de combustible (gasolina, petróleo y/o gas) Al propietario del Local.	50%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
2.13	Por alterar el orden público, atentar contra la moral y las buenas costumbres y/o afectar la tranquilidad y seguridad del vecindario en locales comerciales o residencias.	50%	En locales comerciales, Clausura temporal de 5 días Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	G	Se aumenta la sanción de 30% a 50% y se establecen las medidas complementarias.
2.14	Por Permitir o Dar Facilidades para el ejercicio de la Prostitución Clandestina	100%	Clausura Definitiva	MG	Se redactó de manera distinta la medida complementaria
2.16	Por dar protección a vendedores informales para evitar la retención o el decomiso, obstaculizando la labor del Policía Municipal.	20%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	L	Se crea la infracción según propuesta de la Subgerencia de Fiscalización y Control Administrativo y se precisa la temporalidad de la clausura



## INFRACCIONES MODIFICADAS POR EL PROYECTO DE TISA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN (% UIT) o lo indicado	SANCIÓN NO PECUNIARIA O MEDIDA COMPLEMENTARIA	RANG O (*)(**)	MODIFICACIÓN
3.11	Por fomentar escándalos en los puestos de venta ambulatoria o alterar el Orden Público.	30%	Retiro Temporal 05 Días Retiro Permanente (Reincidencia)	G	Se aumenta la sanción de 10% a 30%
3.12	Por beber licor dentro del módulo de venta	30%	Retiro Temporal 05 Días Retiro Permanente (Reincidencia)	G	Se aumenta la sanción de 10% a 30%
3.16	Por realizar necesidades fisiológicas dentro del módulo.	30%	Retiro Temporal 05 Días Retiro Permanente (Reincidencia)	G	Se aumenta la sanción de 20% a 30%
3.17	Por promover actividad económica informal o de servicios en la vía o área pública :			L	Se precisó la temporalidad de la clausura
	- A quien requiere la actividad económica informal o de servicios	20%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)		
	- A quien realiza la actividad económica informal o presta el servicio	5%	Retención		
3.20	Por hacer reparaciones mecánicas y/o servicios en general en la vía pública (afines)	10%	Retiro	L	Se crea la infracción según propuesta de la Subgerencia de Fiscalización y Control Administrativo y se precisa la
4.01	Por agredir física y/o verbalmente al Inspector de Sanidad, en el acto de la Inspección,	50%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.02	Negarse a la Inspección Sanitaria, toma de muestras o decomiso de alimentos o bebidas	50%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.03	Por violar o romper los sellos de seguridad lacrados de las fracciones, muestras, contramuestras o dirimencias tomadas por el inspector sanitario.	100%	Clausura Temporal de 10 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	MG	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.04	Por no cumplir con las disposiciones relativas al mantenimiento y conservación e higiene de los locales comerciales tales como infraestructura, pisos, paredes, techos, área de ventilación, luz, mobiliario entre otros.	50%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	G	Se modifica el texto de la infracción, se define la cuantía de la sanción en 50% y se precisa la temporalidad de la clausura
4.05	Por permitir y/o Fumar en espacios cerrados de uso público.	100%	Clausura Temporal de 10 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	MG	Se define la cuantía de la sanción en 100% y se añade la medida complementaria de clausura temporal de 10 días
4.06	Por no colocar carteles que indiquen la prohibición de Fumar en espacios públicos cerrados.	50%		G	Se crea la infracción a propuesta de .....



## INFRACCIONES MODIFICADAS POR EL PROYECTO DE TISA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN (% UIT) o lo indicado	SANCIÓN NO PECUNIARIA O MEDIDA COMPLEMENTARIA	RANG O (**)(**)	MODIFICACIÓN
4.07	Por carecer de Carné de Salud o estar este vencido, tanto de las personas que prestan servicios, manipulan alimentos y/o quienes atienden al público en actividades relacionadas con la venta, comercialización y/o manipulación de alimentos y bebidas (por trabajador).	10%	Clausura Temporal de 5 días	L	Se modifica el texto de la infracción y se precisa la temporalidad de la clausura. Antes tenía el código 4.06
4.08	Por tener vencida la constancia de capacitación de buenas practica de manipulación de alimentos o por carecer de ella los propietarios y/o de los ayudantes.(por trabajador)	5%	Clausura Temporal de 5 días	L (cp)	Se precisó la temporalidad de la clausura. Antes tenía el código 4.07
4.09	No usar o carecer los trabajadores, según sea el caso de la indumentaria completa, presentaría antihigiénica o no observar las reglas básicas de higiene, uso de accesorios y aseo personal, en la elaboración o comercialización de productos alimenticios o comidas.	20%	Clausura Temporal de 5 días	L	Se fusionan los códigos 4.09, 4.10 y 4.11 del TISA original, se define la cuantía de la sanción en 20% y se precisa la temporalidad de la clausura
4.10	Carecer de facilidades para lavado de manos (punto de jabón líquido, papel toalla y desinfectante) en los establecimientos comerciales, puestos, módulos entre otros para el expendio de alimentos.	20%	Clausura Temporal de 5 días	L	Se crea la infracción según propuesta de la Subgerencia de Sanidad y se precisa la temporalidad de la clausura
4.11	Expendir mezclas de bebidas alcohólicas o bebidas adulteradas, preparadas en bodegas, tiendas de abarrotes y/u otros similares con insumos no autorizados o preparados en condiciones antihigiénicas.	50%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	G	Se crea la infracción según propuesta de la Subgerencia de Sanidad y se precisa la temporalidad de la clausura
4.12	Usar vehículos de transporte y entrega de alimentos sin cumplir las condiciones y requisitos sanitarios exigidos.	20%	Clausura Temporal de 5 días	L	Se crea la infracción según propuesta de la Subgerencia de Sanidad y se precisa la temporalidad de la clausura
4.13	Por manipular alimentos teniendo heridas, cortaduras, quemaduras, micosis externa y/o infecciones a la piel.	30%	Clausura Temporal de 5 días	G	Se modifica el texto de la infracción según propuesta de la Subgerencia de Sanidad y se precisa la temporalidad de la clausura
4.14	Por fumar, comer o escupir al momento de la preparación de alimentos y/o servido de alimentos.	15%	Clausura Temporal de 5 días	L	Se modifica el texto de la infracción y se precisa la temporalidad de la clausura
4.16	Beneficiar aves dentro de los puestos de venta, establecimientos y/o espacios no autorizados y/o acondicionados para esta actividad.	20%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	L	Se modifica el texto de la infracción, se define la cuantía de la sanción en 20% y se precisa la temporalidad de la clausura
4.17	Por tenencia y/o comercialización de productos alimenticios en general y/o insumos alterados, contaminados, en mal estado o en descomposición.	100%	Decomiso Clausura Definitiva (Reincidencia)	MG	Se modifica el texto de la infracción



## INFRACCIONES MODIFICADAS POR EL PROYECTO DE TISA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN (% UIT) o lo indicado	SANCIÓN NO PECUNIARIA O MEDIDA COMPLEMENTARIA	RANG O (**)(**)	MODIFICACIÓN
4.19	<u>Carecer de agua o instalaciones de sistema de agua y desague en los locales y/o puestos de elaboración y/o expendio de alimentos.</u>	100%	Clausura Temporal de 10 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	MG	Se fusionan los códigos 4.19 y 4.20 del TISA original, se define la cuantía de la sanción en 100% y se precisa la temporalidad de la clausura
4.20	<u>Por carecer de servicios higiénicos o tenerlos incompletos, sucios, malogrados y/o antihigiénicos, carecer de señal para los servicios higiénicos en establecimientos comerciales o industriales, con atención directa al público.</u>	40%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.21	<u>Por emplear los servicios higiénicos como depósito y/o almacén de insumos y/o productos alimenticios.</u>	20%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	L	Se modifica el texto de la infracción y se define la cuantía de la sanción en 20%
4.22	<u>Por no efectuar semestralmente la limpieza y desinfección de tanques elevados, cisternas, piscinas, tanques de rebombeo de redes internas de tuberías y/o reservorios de viviendas, conjuntos residenciales, entidades públicas o privadas, comercios, industrias etc. o presentar en estado antihigiénico deteriorado o contaminado y/o carecer de certificado respectivo.</u>	50%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	G	Se modifica el texto de la infracción y se define la cuantía de la sanción en 50%
4.24	<u>Por carecer de campana extractora, filtro, sistema de extracción adecuada y/o ducto hacia el exterior, o mantenerlos inoperativos o antihigiénico, los establecimientos de preparación de alimentos, bebidas, industria</u>	40%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.25	<u>Por falta de iluminación y/o ventilación en el establecimiento comercial.</u>	30%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	G	Se modifica el texto de la infracción
4.26	<u>Por tener el puesto, estante y/o módulo en mal estado de conservación o higiene.</u>	40%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.27	<u>Manipular y/o conservar alimentos o productos de consumo humano sin los utensilios, equipos, estantería o tenerlos incompletos, deteriorados en estado antihigiénico o ser de material tóxico.</u>	50%	Decomiso y Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Reincidencia)	G	Se fusionan los códigos 4.27 y 4.28 del TISA original y se define la cuantía de la sanción en 50%



## INFRACCIONES MODIFICADAS POR EL PROYECTO DE TISA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN (% UIT) o lo indicado	SANCIÓN NO PECUNIARIA O MEDIDA COMPLEMENTARIA	RANG O (**)(**)	MODIFICACIÓN
4.28	Almacenar, comercializar o distribuir cualquier producto envasado para el consumo humano cuyos envases se encuentren deformados con filtraciones, oxidados, rasgados, trazados, rotos sin sello de seguridad, abollados, con fecha de expiración vencida o que no cuenten con todos los requisitos para su comercialización o que carezcan de autorización o registro sanitario vigente.	100%	Decomiso y Clausura Temporal de 10 días Clausura Definitiva (Reincidencia)	MG	Se fusionan los códigos 4,28, 4,38 y 4,39 del TISA original y se define la cuantía de la sanción en 100%
4.29	Por carecer y/o mantener en mal estado de conservación los depósitos y/o envases sin tapa y/o sin bolsa para la recolección de residuos o encontrarse junto a los alimentos para consumo humano.	30%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	G	Se fusionan los códigos 4,30 y 4,33 del TISA original y se define la cuantía de la sanción en 30%
4.30	Por tener alimentos en depósitos o recipientes antihigiénicos.	10%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	L	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.31	Almacenar alimentos o depositar alimentos o productos alimenticios en contacto directo con el sol, piso o expuestos a sustancias químicas, tóxicas o contaminantes.	50%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	G	Se modifica el texto de la infracción, se define la cuantía de la sanción en 50% y se precisa la temporalidad de la clausura
4.32	Por encontrarse alimentos en mal estado o en estado de descomposición en las refrigeradoras, conservadoras y/o congeladoras.	50%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Reincidencia)	G	Se crea la infracción según propuesta de la Subgerencia de Sanidad y se precisa la temporalidad de la clausura
4.33	Exponer agua que no se encuentre apta para su consumo o utilización según criterios microbiológicos.	100%	Clausura Temporal de 10 días Clausura Definitiva (Reincidencia)	MG	Se crea la infracción según propuesta de la Subgerencia de Sanidad y se precisa la temporalidad de la clausura
4.34	No proteger o exponer a contaminación o no conservar de acuerdo a las normas sanitarias los insumos, alimentos, bebidas y/o comidas preparadas, en los equipos de refrigeración, congelación, cámaras frigoríficas, congeladoras u otros, en locales comerciales.	50%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Reincidencia)	G	Se fusionan los códigos 4,34 y 4,35 del TISA original, se define la cuantía de la sanción en 50% y se precisa la temporalidad de la clausura
4.35	Utilizar en la preparación o comercialización de alimentos, sobras o restos de alimentos preparados desde el día o días anteriores.	40%	Decomiso y Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Reincidencia)	G	Se modifica el texto de la infracción, se define la cuantía de la sanción en 40% y se precisa la temporalidad de la clausura
4.36	Por exponer y/o almacenar alimentos, bebidas o comidas preparadas de consumo humano en papel impreso, bolsas de color de segundo uso, reutilizar recipientes, envases descartables o desechables	40%	Decomiso y Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Reincidencia)	G	Se modifica el texto de la infracción, se define la cuantía de la sanción en 40% y se precisa la temporalidad de la clausura



## INFRACCIONES MODIFICADAS POR EL PROYECTO DE TISA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN (% UIT) o lo indicado	SANCIÓN.NO PECUNIARIA O MEDIDA COMPLEMENTARIA	RANG O (*)(**)	MODIFICACIÓN
4.37	Por encontrarse objetos extraños y/o insectos en bebidas y/o alimentos de consumo humano.	50%	Decomiso y Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Reincidencia)	G	Se modifica el texto de la infracción, se define la cuantía de la sanción en 50% y se precisa la temporalidad de la clausura
4.38	Por encontrarse presencia, indicios o excretas de roedores y/o insectos u otros vectores que pudieren causar enfermedades para la persona en los establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios.	100%	Clausura Temporal de 10 días Clausura Definitiva (Reincidencia)	MG	Se modifica el texto de la infracción, se define la cuantía de la sanción en 100% y se precisa la temporalidad de la clausura
4.39	Por utilizar de aditivo el Bromato de Potasio, en la elaboración de productos de panificación y pastelería	100%	Decomiso y Clausura Temporal de 10 días Clausura Definitiva (Reincidencia)	MG	Se modifica el texto de la infracción, se define la cuantía de la sanción en 100% y se precisa la temporalidad de la clausura
4.40	Carecer o presentar rótulos incorrectos o sin registro sanitario los insumos y/o productos de belleza.	50%	Decomiso	G	Se aumenta la sanción de 5% a 50%
4.42	Por carecer de forro protector las almohadas, colchones y cojines en locales de alojamiento o residencia temporal públicas.	20%	Decomiso	L	Se modifica el texto de la infracción
4.51	Fabricar, Almacenar, Comercializar en establecimientos no farmacéuticos productos galénicos, farmacéuticos, terapéuticos naturales, sujetos a Registro Sanitario y/o Receta Médica; así como productos cosméticos, sanitarios estériles y de limpieza y equipo de uso médico-quirúrgico u odontológico.	80%	Clausura Temporal de 10 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	MG	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.52	Por la crianza de animales domésticos (no darles alimentos, maltratarlos, tenerlos encadenados/atados, etc.) en malas condiciones higiénico sanitarias.	100%		MG	Se modifica el texto de la infracción y se define la cuantía de la sanción en 100%
4.53	Por tener en el establecimiento o permitir ingresar dentro de estos a canes con guía o no.	5%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	L (cp)	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.54	Por criar, mantener o tener animales dentro de establecimientos comerciales de preparación de alimentos y venta de productos para el consumo humano que constituyan riesgo para la salud.	50%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (Reincidencia)	G	Se fusionan los códigos 4,56 y 4,59 del TISA original y se define la cuantía de la sanción en 20%
4.55	Por comercializar animales domésticos y/o silvestres en la vía pública.	100%	Decomiso	MG	Se crea la infracción según propuesta de la Subgerencia de Sanidad



## INFRACCIONES MODIFICADAS POR EL PROYECTO DE TISA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN (% UIT) o lo indicado	SANCIÓN NO PECUNIARIA O MEDIDA COMPLEMENTARIA	RANG O (*) (**)	MODIFICACIÓN
4.62	<u>Participar, organizar, promover o difundir peleas de canes y/o adiestrar, preparar y/o entrenar canes con fines de acrecentar su agresividad y/o participar en peleas.</u>	100%		MG	Se fusionan los códigos 4,66 y 4,67 del TISA original y se define la cuantía de la sanción en 100%
4.63	Abrir y o conducir centros de adiestramiento o criaderos, sin cumplir con los requisitos establecidos en la ley de canes y la norma Municipal.	100%	Clausura Definitiva	MG	Se aumenta la sanción de 30% a 100%
4.66	Producir ruidos molestos, nocivos o vibraciones de cualquier origen que excedan los límites permisibles para ruido.	20%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> , sólo para establecimientos comerciales Clausura Definitiva (Reincidencia)	L	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.67	Utilizar disolventes u otro material tóxico nocivo para la salud	60%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (reincidencia o continuidad )	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.68	Por emanación de gases tóxicos provenientes de fuentes fijas	60%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (reincidencia o continuidad )	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.69	Por negarse a la medición o control de emanaciones tóxicas provenientes de fuentes fijas.	50%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (reincidencia o continuidad )	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.70	Por utilizar insumos de saneamiento ambiental no autorizado	30%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (reincidencia o continuidad )	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.71	Por efectuar el servicio de saneamiento ambiental sin el equipamiento de protección adecuado (guantes, mascarillas, mameluco, protector visual)	50%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (reincidencia o continuidad )	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.72	Expeler gases contaminantes, olores ofensivos y/o humos que causen molestias o perturben la salud de las personas	60%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (reincidencia o continuidad )	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.73	Por utilizar gases tóxicos y/o nocivos para la salud, como gases de ambientación al interior de salones de baile, discotecas o similares.	60%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (reincidencia o continuidad )	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.76	Por almacenar en la vivienda o establecimiento residuos sólidos y que estos produzcan olores ofensivos o que alteren la salud de las personas.	15%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (reincidencia o continuidad )	L	Se precisó la temporalidad de la clausura
4.78	Por la venta de restos de alimentos e insumos, producto de la comercialización de aves, pescado y otros.	20%	Decomiso y Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (Continuidad o Reincidencia)	L	Se precisó la temporalidad de la clausura



## INFRACCIONES MODIFICADAS POR EL PROYECTO DE TISA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN (% UIT) o lo indicado	SANCIÓN NO PECUNIARIA O MEDIDA COMPLEMENTARIA	RANG O (**)(**)	MODIFICACIÓN
8.04	Por dejar vehículos en estado de abandono en la vía pública	30%	Retiro	G	Se crea la infracción según propuesta de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
8.05	Por ocupación con vehículos de servicios de transportes de carga en áreas de dominio público.	30%	Retiro	G	Modificatoria a partir de la Ordenanza N° 248-MDL
10.50	Por tener en malas condiciones la o las fachadas del inmueble, sucias, pintura deteriorada, ventanas tapadas con materiales inadecuados, etc., atentando contra el ornato urbano.	5%	Ejecución de obra	L	Modificatoria a partir de la Ordenanza N° 247-MDL
10.51	Por pintar en forma parcial un inmueble sujeta a régimen de copropiedad, de manera que atenta contra la unidad arquitectónica y visual del mismo afectando con ello el ornato urbano.	5%	Ejecución de obra	L	Modificatoria a partir de la Ordenanza N° 247-MDL
10.52	Por no cumplir con ejecutar el acabado exterior (taraqueo y pintura) de las fachadas frontales, laterales y posteriores, y los muros ciegos hacia los inmuebles vecinos, o tenerlos en mal estado.	20%	Ejecución de obra	L	Modificatoria a partir de la Ordenanza N° 247-MDL
12.01	Por Carecer de Licencia Municipal de Funcionamiento.	50%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción.</u>	G	Se aumenta la sanción de 30% a 50% y se precisó la temporalidad de la clausura
12.02	Por funcionar excediendo el horario autorizado.	30%	Clausura Temporal <u>de 5 días.</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
12.03	Por obstaculizar, limitar o dificultar el libre acceso a cualquier establecimiento comercial, entidades e instituciones públicas a las personas con discapacidad.	30%	Clausura Temporal <u>de 5 días.</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
12.04	Por el uso del Retiro Municipal con fines comerciales, sin autorización municipal.	30%	Clausura Temporal <u>de 5 días.</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
12.06	Por variar las condiciones que motivaron el otorgamiento de la Autorización Municipal o de la Licencia de Funcionamiento tales como :ampliación y/o modificación de giro, área entre otros.	20%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción.</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	L (cp)	Se precisó la temporalidad de la clausura
12.07	Por no comunicar el cambio de la denominación y/o la razón social.	5%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción.</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)		Se precisó la temporalidad de la clausura
12.10	Por no comunicar el inicio de sus actividades las entidades exoneradas de Licencia Municipal de Funcionamiento.	30%		G	Se aumenta la sanción de 10% a 30%



## INFRACCIONES MODIFICADAS POR EL PROYECTO DE TISA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN (% UIT) o lo indicado	SANCIÓN NO PECUNIARIA O MEDIDA COMPLEMENTARIA	RANG O (**)(**)	MODIFICACIÓN
12.11	Por instalarse en zonificación no compatible.	100%	Clausura Definitiva	MG	Se aumenta la sanción de 30% a 100%
12.12	Por incumplir con los niveles operacionales según giro y ubicación.	30%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
12.13	Por permitir que menores de edad tengan acceso a <u>video juegos</u> o a páginas Web o similares, de contenido y/o información pornográfica o de violencia extrema.	100%	Clausura Temporal de 10 días Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	MG	Se modifica el texto de la infracción
12.14	Por no instalar software especiales de filtro y bloqueo o de cualquier medio que impida la visualización de páginas Web o similares de contenido y/o información pornográfica u obscena en las máquinas destinadas a usuarios menores de edad.	20%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	L	Se precisó la temporalidad de la clausura
12.15	Por no contar con espacios adecuados para usuarios menores de edad, o que los espacios no estén ubicados en sitios visibles para la supervisión directa, del propietario, conductor y/o administrador de las cabinas públicas de Internet y de video juegos.	20%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	L	Se modifica el texto de la infracción
12.16	Por no exhibir en lugar visible carteles, afiches o letreros u otros que establezcan la prohibición de ingresos a menores de edad a páginas Web o similares de contenido y/o información pornográfica.	10%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	L	Se precisó la temporalidad de la clausura
12.17	Por permitir el ingreso de menores de edad a cabinas cerradas.	30%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
12.18	Por permitir que los menores de edad permanezcan en el establecimiento de cabinas de internet y/o video juegos fuera del horario establecido.	20%	Clausura Temporal de 5 días Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	L	Se modifica el texto de la infracción
12.19	Realizar carga y descarga de mercadería de vehículos a establecimientos comerciales fuera del horario establecido y/o en zonas prohibidas para dicha actividad.	50%	Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
12.20	Por utilizar la vía pública como extensión del local comercial	20%	Retiro Clausura Temporal <u>de 5 días</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	L	Se precisó la temporalidad de la clausura
12.21	Por permitir que menores de edad con uniforme escolar permanezcan en establecimientos de video juegos durante el horario escolar	100%	Clausura Temporal de 10 días Clausura definitiva (continuidad o reincidencia)	MG	Se modifica el texto de la infracción y se precisó la temporalidad de la clausura



## INFRACCIONES MODIFICADAS POR EL PROYECTO DE TISA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN (% UIT) o lo indicado	SANCIÓN NO PECUNIARIA O MEDIDA COMPLEMENTARIA	RANGO (**)	MODIFICACIÓN
13.01	Por instalar elementos de publicidad exterior con área menor de 30 m2, sin autorización municipal.	30%	Retiro/Retención	G	Se aumenta la sanción de 10% a 30% y se agrega la medida complementaria de retención
13.02	Por instalar elementos de publicidad exterior, con área mayor de 30m2 y menor de 80m2, sin autorización municipal.	50%	Retiro/Retención	G	Se aumenta la sanción de 30% a 50% y se agrega la medida complementaria de retención
13.03	Por instalar elementos de publicidad exterior, tipo monumental sin autorización municipal.	100%	Retiro/Retención	MG	Se agrega la medida de retención
13.04	Por instalar Anuncio Temporal (Tipo Banderola) menor a 30 m2, sin autorización municipal.	30%	Retiro/Retención	G	Se aumenta la sanción de 10% a 30% y se agrega la medida complementaria de retención
13.05	Por instalar Anuncio Temporal (Tipo Banderola) mayor a 30 m2 y menor de 80 m2, sin autorización municipal.	50%	Retiro/Retención	G	Se aumenta la sanción de 30% a 50% y se agrega la medida complementaria de retención
13.06	Por instalar elemento de publicidad exterior fijo en áreas o vías públicas	100%	Retiro/Retención	MG	Se aumenta la sanción de 50% a 100% y se agrega la medida complementaria de retención
13.07	Por instalar elemento de publicidad exterior en forma distinta a la autorizada.	30%	Retiro/Retención	G	Se agrega la medida de retención
13.08	Por instalar elemento de publicidad inflable tipo globo aerostático o cualquier elemento que se eleve por encima del inmueble.	50%	Retiro/Retención	G	Se aumenta la sanción de 30% a 50% y se agrega la medida complementaria de retención
13.09	Por instalar anuncios publicitarios en caballetes u otro tipo de elemento móvil y transportable sobre calzadas, aceras, áreas de dominio público, pasadizos de las galerías, locales comerciales y en retiros o paramentos, sin autorización municipal.	30%	Retiro/Retención	G	Se agrega la medida de retención
13.10	Por instalación de Mobiliario Urbano sin autorización municipal.	50%	Retiro/Retención	G	Se agrega la medida de retención
13.11	Por instalar toldo, con o sin anuncio que sobrevuela en el retiro municipal, sin autorización municipal.	20%	Retiro/Retención	L	Se agrega la medida de retención
13.12	Por instalar elementos de publicidad exterior en árboles y/o flora del Distrito.	50%	Retiro/Retención	G	Se agrega la medida de retención
13.14	Por instalar estructura metálica como soporte para toldo adosado a fachada que sobrevuela en retiro municipal, sin autorización municipal.	10%	Retiro/Retención	L	Se agrega la medida de retención
13.15	Por instalar elemento de publicidad en zona residencial, sin autorización municipal.	50%	Retiro/Retención	G	Se agrega la medida de retención



## INFRACCIONES MODIFICADAS POR EL PROYECTO DE TISA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN (% UIT) o lo indicado	SANCIÓN NO PECUNIARIA O MEDIDA COMPLEMENTARIA	RANG O (**)(**)	MODIFICACIÓN
13.16	Por instalar elementos en poste propio o auto soportados sin autorización municipal.	30%	<u>Retiro/Retención</u>	G	Se agrega la medida de retención
13.17	Por instalar paneles de obra en el cerco sin autorización municipal.	30%	<u>Retiro/Retención</u>	G	Se agrega la medida de retención
13.18	Por instalar paneles, banderolas o elementos móviles de publicidad en el cerco de las playas de estacionamiento, sin autorización municipal.	30%	<u>Retiro/Retención</u>	G	Se agrega la medida de retención
13.19	Por instalar sombrillas o tapasoles con publicidad en el retiro municipal sin autorización municipal.	30%	<u>Retiro/Retención</u>	G	Se agrega la medida de retención
13.21	Por instalar medios de publicidad expresamente prohibidos	50%	<u>Retiro/Retención</u>	G	Se agrega la medida de retención
13.22	Por distribuir y arrojar volantes en áreas y vías de uso público.	50%	<u>Retención</u>	G	Se aumenta la sanción de 30% a 50% y se agrega la medida complementaria de retención
13.25	Por mantener anuncios en fachadas, cubierto de papel, plástico u otros materiales, afectando el ornato.	30%	<u>Retiro/Retención</u>	G	Se aumenta la sanción de 10% a 30% y se agrega la medida complementaria de retención
13.35	<u>Por realizar construcción liviana desmontable en la vía pública sin autorización municipal</u>	100%	Retiro/Retención	MG	Se crea la infracción según propuesta de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local
14.01	Por no contar con el certificado y/o constancia de Defensa Civil vigente (Básica, de Detalle o Multidisciplinaria) en establecimientos públicos o privados.	50%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	G	Se aumenta la sanción de 30% a 50%
14.02	Por obstaculizar o <u>impedir</u> una visita inspectiva a cargo del personal de Defensa Civil,	30%		G	Se modifica el texto de la infracción
14.05	Por constatar riesgo "Grave" Inminente en establecimientos comerciales, entidades o instituciones públicas.	100%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	MG	Se aumenta la sanción de 50% a 100% y Se precisó la temporalidad de la clausura
14.06	Por haber realizado sin autorización municipal modificaciones estructurales, ampliaciones internas y/o externas en establecimientos comerciales, entidades o instituciones públicas que poseen certificado de Defensa Civil vigente.	20%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	L	Se precisó la temporalidad de la clausura
14.08	Por no contar con la señalización de seguridad básica, rutas de evacuación, planes de seguridad y/o contingencia, en establecimientos públicos o privados.	20%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	L	Se precisó la temporalidad de la clausura



## INFRACCIONES MODIFICADAS POR EL PROYECTO DE TISA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN (% UIT) o lo indicado	SANCIÓN NO PECUNIARIA O MEDIDA COMPLEMENTARIA	RANG O (**)(*)	MODIFICACIÓN
14.10	Por exceder la capacidad máxima de personas en local comercial, espectáculos públicos, no deportivos y eventos sociales.	50%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura
14.12	Por mantener cerradas las salidas y/o puertas de emergencia /escape del local durante un evento social o espectáculo público no deportivo.	100%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	MG	Se precisó la temporalidad de la clausura
14.15	Por no contar con la autorización de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) las Estaciones de Servicio (Grifos) .	100%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	MG	Se precisó la temporalidad de la clausura
14.16	Por no contar con la autorización de instalación emitida por OSINERGMIN.	100%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	MG	Se precisó la temporalidad de la clausura
14.18	Por no contar con el Certificado de Defensa Civil para la realización de espectáculos no deportivos y/o eventos sociales.	100%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	MG	Se precisó la temporalidad de la clausura
14.19	Por no contar con el Certificado y/o Constancia de Detalle de Defensa Civil vigente los locales que albergan una zona en donde se realizará un espectáculo no deportivo o evento social.	100%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	MG	Se precisó la temporalidad de la clausura
14.20	Por incumplir con la implementación y aplicación adecuada del Plan de Seguridad en Defensa Civil para contrarrestar una emergencia.	100%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	MG	Se precisó la temporalidad de la clausura
14.21	Por incumplir con las recomendaciones dejadas en el Informe Técnico de Seguridad en Defensa Civil, en espectáculo público no deportivo o evento social.	100%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	MG	Se precisó la temporalidad de la clausura
14.22	Por variar las condiciones físicas y técnicas después de haber emitido el informe Técnico de Seguridad en Defensa Civil, en espectáculo público no deportivo o evento social.	100%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	MG	Se precisó la temporalidad de la clausura
14.23	Por realizar actividades no previstas en el programa establecido en el evento social o espectáculo público no deportivo con uso de materiales peligrosos, inflamables o pirotécnicos.	100%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	MG	Se precisó la temporalidad de la clausura
14.25	Por no habilitar y acondicionar el acceso, áreas, ambientes y las señalizaciones pertinentes para el desplazamiento de personas con discapacidad en la realización del evento.	50%	Clausura Temporal <u>hasta subsanar la infracción</u> Clausura Definitiva (continuidad o reincidencia)	G	Se precisó la temporalidad de la clausura

